



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 120

### NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ SEGURA CLAVELL

Sesión núm. 29

celebrada el martes 11 de mayo de 2010  
en el Palacio del Senado

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

Comparecencia del Secretario General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Don Alfredo Bonet Baiget, para informar de cuestiones de interés para la citada Comisión. (Número de expediente del Senado 713/000730 y número de expediente del Congreso 212/001081.) .....

2

**Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Buenos días a todos y bienvenidos.

Vamos a dar comienzo a esta sesión, convocada en tiempo y forma por la Mesa y Presidencia de la Comisión Mixta no permanente para el Estudio del Cambio Climático.

Como único punto del orden del día, comparece hoy don Alfredo Bonet Baiget, secretario general de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con objeto de informar sobre cuestiones de interés para la citada comisión.

No creo que sea necesario presentarles a este secretario general, de dilatada experiencia y funcionario público que, junto con otras personas de otros ministerios, forma parte de las negociaciones internacionales que se han producido a lo largo de los últimos meses sobre la materia de la que nos va a informar.

Por tanto, bienvenido, señor Bonet. Puede usted hacer uso de la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Bonet Baiget): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, es para mí un gran honor comparecer hoy en esta comisión. Les agradezco su decisión de permitirme participar en el interesante intercambio de opiniones que entiendo se estará produciendo en el marco de esta Comisión Mixta para el Estudio del Cambio Climático.

Como verán, no voy a leer un texto, sino que haré una intervención de aproximadamente media hora, ayudado de una presentación, que lógicamente tendrán a su disposición, sobre el siguiente índice.

En primer lugar, comentaré la relación general entre el comercio y el cambio climático, por qué se intersectan en ocasiones las políticas tendentes a detener el cambio climático y a promover la liberalización comercial, y cuál es el impacto, si se puede saber, del desarrollo del comercio sobre el cambio climático.

En segundo lugar, expondré cómo se abordan las cuestiones de cambio climático en la normativa multilateral sobre comercio internacional, en las reglas de la Organización Mundial de Comercio, la OMC; de qué manera se considera esta vinculación en dicha normativa y qué aportaciones está desarrollando el debate en la OMC a la conexión entre el comercio y el cambio climático.

En tercer y cuarto lugar, me detendré en dos cuestiones que han llamado la atención de los especialistas en los últimos meses, sobre todo con vistas a la Conferencia de Copenhague, y que estoy seguro de que volverá a llamar la atención en la próxima Conferencia de Cancún. La primera de ellas es la transferencia de tecnologías limpias desde los países desarrollados a los

países en desarrollo, y la segunda son los ajustes fiscales en frontera, los aranceles verdes o los *border taxes*, que es un aspecto que también despierta bastante inquietud en los estudiosos del tema. Y terminaré mi intervención con una serie de conclusiones que intentarán provocar las preguntas de sus señorías para responder después a cualquier cuestión que deseen plantearme.

En cuanto al primer punto, la relación entre el comercio y el cambio climático, como ustedes saben, el comercio mundial ha experimentado un gran crecimiento, especialmente desde la segunda mitad del siglo XX, pues se ha multiplicado por 32 desde el año 1950 hasta nuestros días. La participación del comercio internacional en el producto interior bruto mundial, en la producción mundial, era del 5% en 1950 y actualmente es del 20%; es decir, más del 20% del PIB mundial se produce gracias al comercio internacional. En el gráfico figuran las tasas de crecimiento de la producción mundial, del PIB mundial, y de las exportaciones mundiales. Y, como pueden observar, el comercio mundial ha crecido aproximadamente el doble cada año en comparación con el crecimiento económico mundial, que refleja el gráfico en décadas, 50-60, 60-70, 70-80, y los siguientes son los últimos años. Si analizan cualquier año, la tasa de aumento del producto es la mitad que la tasa de aumento del comercio mundial. Este aumento del comercio mundial respecto a la producción mundial refleja en gran parte que el comercio internacional es un importante motor del crecimiento económico. Si se fijan en el tercer dato, los países en desarrollo actualmente tienen una participación del 34% en el comercio mundial, mientras que en el año 1960 era del 17%; es decir, la cuota de los países en desarrollo dentro del comercio mundial está creciendo muy rápidamente en los últimos años y lo hará de igual forma en años venideros.

¿Por qué se ha producido este incremento tan grande del comercio mundial en los últimos cincuenta, sesenta años? En primer lugar, por el cambio tecnológico, sobre todo por la revolución de las telecomunicaciones, el abaratamiento de los transportes, las transacciones, etcétera; la mayor facilidad de desarrollar los negocios a nivel internacional ha sido uno de los motivos.

En segundo lugar, las políticas comerciales y de inversión han sido cada vez más abiertas. Como he dicho, hay un reconocimiento claro de la existencia de una conexión entre el comercio y el desarrollo económico por una parte, y el crecimiento económico y el empleo por otra, y favorecer el comercio internacional es positivo para el crecimiento, el empleo y el bienestar de los ciudadanos. Los países hemos ido adaptando políticas comerciales cada vez de mayor apertura y eliminando barreras al comercio internacional de bienes y servicios, lo que ha dado lugar a que hacer negocios a escala internacional sea cada vez más fácil.

Y, en tercer lugar, la fragmentación de las cadenas productivas. Precisamente como consecuencia de las dos razones anteriores —el cambio tecnológico y las políticas más abiertas— las cadenas de producción están

fragmentadas en muchos países; es decir, un producto final que se pone a la venta en un determinado país, en ocasiones ha pasado por distintas fases de transformación hasta en dos o tres países. Esta fragmentación del proceso de producción, que da lugar a un enorme comercio de productos semimanufacturados o productos intermedios, ha tenido como consecuencia que el comercio internacional de productos intermedios haya crecido enormemente. Se estima que en la Unión Europea, por ejemplo, dos terceras partes de las importaciones de productos industriales no son de productos terminados, sino de materias primas o de productos intermedios industriales que se terminan en la Unión Europea. De forma muy resumida, estas son algunas de las razones por las que el comercio internacional ha crecido tanto en los últimos años.

¿Qué impacto ha tenido la apertura comercial sobre el cambio climático? En primer lugar, un efecto de escala, es decir, a medida que se produce más, se consume más energía. Un mayor consumo de energía produce un aumento de emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia de la escala, en definitiva, una mayor producción generalmente exige mayor energía y, por tanto, mayor número de emisiones.

En segundo lugar, un efecto de composición que consiste en los cambios en la estructura productiva de un país que produce el comercio internacional, dado que la apertura de las barreras y los mercados al mercado mundial y a los competidores mundiales provoca una modificación en la estructura productiva de los países a través de las diferencias de competitividad. Esto da lugar a que algunos sectores se expandan y otros se contraigan. Hay unos que son más emisores de gases contaminantes y otros menos, con lo que el efecto de composición es diferente en cada uno de los casos.

En tercer lugar, un efecto tecnológico que consiste en que una mayor disponibilidad y abaratamiento de los bienes y servicios con mayor eficiencia energética fomenta su consumo y, por tanto, es positivo para el cambio climático.

¿Cuál es el efecto global? No se sabe, es ambiguo; depende de la combinación de los efectos. Es posible que en algunos países el efecto de escala sea muy grande, que la modificación que se produce en los sectores productivos como consecuencia de la apertura haga que los sectores más contaminantes sean los que más se expandan y, con ello, aumenten las emisiones, o puede ocurrir que precisamente por la apertura a la competencia internacional, sean los sectores más eficientes desde el punto de vista medioambiental lo que salgan reforzados y fortalecidos. Por tanto, no podemos concluir que el aumento del comercio internacional necesariamente conlleve un aumento de las emisiones.

En cuanto al transporte, que es uno de los ámbitos que siempre se tienen en cuenta para analizar esta conexión, el 90% prácticamente, en concreto el 89,6% del comercio mundial en volumen se transporta por vía marítima. El transporte marítimo es el más eficiente desde el punto

de vista de las emisiones. Según los estudios realizados, entre el 9 y el 11,2% de las emisiones globales totales corresponde al transporte marítimo, mientras que el transporte por carretera contribuye un 72% a las emisiones globales del transporte mundial. Por tanto, el transporte marítimo es el más eficiente, pero el transporte por carretera es imprescindible por la capilaridad por la cual deben trasladarse los bienes, con lo cual el camino a seguir es hacer que el transporte por carretera sea cada vez más eficiente o menos contaminante en los próximos años para reducir las emisiones.

El comercio, como he dicho anteriormente, también puede desempeñar un papel importante para la difusión de las tecnologías de mitigación del cambio climático, porque en estos momentos alrededor del 90% de la industria de energías limpias se concentra en los países desarrollados y solamente el 10% en los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo en el plano multilateral a través de la Ronda Doha de la OMC, a la que ahora me referiré con más detenimiento, y también en los acuerdos bilaterales y regionales.

Los acuerdos bilaterales y regionales de la Unión Europea más ambiciosos, los que denominamos ahora acuerdos de asociación, incorporan para la otra parte una serie de compromisos de cumplimiento de determinadas convenciones medioambientales y laborales; es decir, como parte del pacto o del acuerdo internacional la otra parte se compromete a cumplir determinadas convenciones medioambientales a la hora de firmar un acuerdo de liberalización comercial. En definitiva, las cuestiones ambientales cada vez más entran a formar parte de los acuerdos comerciales ambiciosos que firman los países desarrollados, y especialmente la Unión Europea; tenemos casos como estos, en los acuerdos que ahora estamos concluyendo con América Latina, que tienen un capítulo de desarrollo sostenible que incorpora compromisos y obligaciones en materia medioambiental.

La segunda cuestión que les quería comentar es cómo se trata este asunto en la OMC, en la Organización Mundial de Comercio. Para la Organización Mundial de Comercio el libre comercio no es un fin en sí mismo, el gran objetivo de la OMC no es liberalizar el comercio por sí, sino liberalizarlo como un medio para conseguir algo. Está claro, como he dicho, que el comercio colabora al crecimiento, al empleo, al bienestar de los ciudadanos, etcétera. Pero ya en la propia Declaración de Marrakech, por la cual se constituyó la Organización Mundial de Comercio, se dice que este objetivo de libre comercio está vinculado a determinados valores, entre los que está promover la utilización óptima de los recursos de acuerdo con el objetivo de desarrollo sostenible; es decir, el libre comercio es un medio para conseguir algo, pero se debe conseguir de manera compatible con otros objetivos. El objetivo de liberalizar el comercio mundial para conseguir mayor crecimiento y bienestar y el objetivo de mejorar el medio ambiente o detener el cambio climático son dos procesos perfectamente compatibles que pueden apoyarse mutuamente.

En 1994, año en que se constituyó la OCM como sucesora del GATT, que era el acuerdo anterior, se creó un Comité de Comercio y Medio Ambiente, comité que se dedica a analizar estas interrelaciones. Y la Ronda Doha de la OMC, que es la ronda de negociación que está en vigor en Ginebra, tiene una serie de mandatos en temas de comercio y medio ambiente, que se resumirían en los dos siguientes: el primero es analizar la relación que existe o debe existir en el futuro entre los acuerdos multilaterales medioambientales y las reglas de la OMC, así como la colaboración entre la Secretaría de la Organización Mundial de Comercio y las secretarías de los acuerdos medioambientales multilaterales. Ahora lo veremos un poco más despacio. Y el segundo es la posible eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos.

Primera cuestión, acuerdos medioambientales y el sistema multilateral. Las medidas comerciales de los acuerdos medioambientales pueden chocar con las reglas de la OMC. Es necesario establecer una coherencia. El objetivo de preservación del medio ambiente no puede ser preponderante sobre todas las demás obligaciones internacionales que los países signatarios de otros acuerdos tenemos. Por tanto, es necesaria una coherencia clara entre lo que establecen los acuerdos medioambientales multilaterales y lo que establecen las reglas del comercio internacional sustentadas en los acuerdos de la OMC.

La propia OMC ya incorpora en el artículo 20 del GATT una excepción, que señala lo siguiente: Los miembros de la OMC pueden adoptar medidas restrictivas para, entre otras cosas, la conservación de los recursos naturales agotables, siempre y cuando estas medidas no se apliquen de forma que constituyan un medio de discriminación arbitrario o una forma injustificada de obstaculizar el comercio internacional. Es decir, la OMC no impide aplicar medidas restrictivas en protección del medio ambiente, lo que sí impide es que estas medidas sean discriminatorias, o sea, que no se apliquen igual a todos los miembros de la OMC, o que no sean desproporcionadas, esto es, que no se aplique una medida justificada en la protección del medio ambiente que tenga al final objetivos básicamente proteccionistas de la industria nacional, por ejemplo. Es decir, la OMC prevé la posibilidad de aplicar medidas comerciales en preservación del medio ambiente.

En la Ronda Doha se introdujo un mandato para analizar esta coherencia a la que me he referido entre los acuerdos medioambientales multilaterales y las reglas de la OMC. Es un debate inacabado y complicado. Algunas partes, como la Unión Europea o Suiza, lo que están buscando en esta negociación es una solución general, unas reglas que establezcan cómo podemos compatibilizar los acuerdos medioambientales con las reglas de la OMC, normas que debemos cumplir en el futuro. Otros países, la mayoría de los que están debatiendo esta cuestión, se inclinan más bien por no redactar o acordar unas normas generales, sino seguir realizando

un análisis caso por caso de la compatibilidad de cada uno de los acuerdos medioambientales con las reglas de la OMC.

La segunda cuestión que se está debatiendo en este ámbito es la posible liberalización del comercio de los bienes y servicios medioambientales. Lo primero que produciría una liberalización de los bienes y servicios medioambientales del comercio, es decir, la eliminación de sus aranceles o barreras no arancelarias en el caso de los bienes, o la eliminación de las restricciones a la prestación de servicios medioambientales en el mundo, sería, en primer lugar, una reducción de su coste y su precio, porque los productos ambientales o ecológicos, cuando acceden a un tercer mercado, están sujetos a aranceles. En los países menos adelantados el arancel medio para bienes ecológicos es de un 10%, en los países en desarrollo es de un 6% y en los países desarrollados es de un 2%. Solamente el impacto de la eliminación de este tipo de aranceles daría lugar a una reducción de los precios de los productos ecológicos en los distintos mercados mundiales.

En segundo lugar, una liberalización promovería y fomentaría la producción y la exportación de estos productos. Una mayor apertura de los mercados promueve una mayor producción de esos productos a través de las economías de escala que se van a producir, innovación, etcétera. Se estima que la exportación mundial de productos de energía renovable ascendió a casi 190.000 millones de dólares en 2007, lo que supone alrededor de 1,5% de las exportaciones mundiales, cifra que va creciendo año a año. De estos 190.000 millones, 60.000 correspondieron a exportaciones medioambientales de países en desarrollo. En diez años, las exportaciones de bienes ecológicos en los países en desarrollo aumentaron el 598% y en los países desarrollados el 179%; es decir, hay una expansión y un bum en los últimos años del comercio internacional de estos productos que está limitado en parte por las barreras que aún existen a su comercio internacional. La reducción de las barreras comerciales permitiría también a los países en vías de desarrollo adquirir compromisos de reducción de gases de efecto invernadero.

Pero ¿qué problemas existen en esta negociación de la liberalización de los bienes medioambientales? En primer lugar, ¿qué son los productos medioambientales? No existe una definición universal compartida sobre lo que son los productos ecológicos o los productos ambientales. Hay unos que se aplican directamente al proceso de reducción de emisiones, por ejemplo, tecnologías de captura de carbono, que son productos o tecnologías directamente reductoras de emisiones, pero luego hay una amplia zona gris de productos, que a veces se denominan amigos del medio ambiente, que son energéticamente eficientes. ¿Debemos considerar los productos eficientes desde el punto de vista energético como productos medioambientales? ¿Hasta qué punto? Es decir, ¿un electrodoméstico que cumpla los requisitos de escaso consumo de energía debería incluirse en la lista

de productos medioambientales para los que se eliminan los aranceles? ¿Qué nivel de eficiencia energética es el que deberíamos tener en cuenta para considerar un producto medioambiental o no medioambiental? Al no haber una definición universal de lo que es un bien medioambiental es difícil elaborar esta lista.

En segundo lugar, la clasificación arancelaria de los productos es inadecuada. Nosotros trabajamos como arancel armonizado a nivel mundial, que tiene una clasificación de todos los productos, pero no los clasifica sobre la base de su eficiencia energética, sino sobre la base de sus características, con lo que a veces sería necesario desdoblarse un gran número de posiciones arancelarias estadísticas para poder dar consideración específica a los productos medioambientales.

Otra dificultad es el doble uso de los productos. Así, determinados productos pueden utilizarse para fines medioambientales y no; por ejemplo, una tubería se puede utilizar para una instalación medioambiental o para una instalación petrolera o de cualquier otro tipo. Es decir, ¿hasta qué punto se puede considerar que un producto tiene un uso exclusivamente medioambiental y debería incorporarse a esa lista de productos liberalizados o no?

Por último, la evolución tecnológica y la obsolescencia que se produce con la aparición de nuevas tecnologías y nuevos diseños y la innovación hace que productos que eran ecológicos el año pasado quizá no lo sean el que viene, con lo que elaborar una lista estática de bienes medioambientales entraña una enorme dificultad.

En cualquier caso, se está trabajando en esta vía aunque existe una división importante entre determinados países. La Unión Europea ha presentado, junto con Estados Unidos, una propuesta de lista de bienes medioambientales, pero hay países que no están dispuestos a aceptar el contenido de dicha lista. Uno de los productos con los que surgen dificultades es, por ejemplo, el bioetanol. Brasil presiona enormemente para que el bioetanol sea incorporado a la lista de productos medioambientales, mientras que determinados países, empezando por la Unión Europea y Estados Unidos, consideran que el bioetanol no debería formar parte de esa lista de productos medioambientales.

Paso a las dos últimas cuestiones a las que me voy a referir: transferencia de tecnología y ajustes fiscales. ¿Qué ocurre con la transferencia de tecnología? Se produjo un debate importante antes y durante la Conferencia de Copenhague porque los países en desarrollo consideran que los derechos de propiedad intelectual de las tecnologías limpias constituyen una barrera y solicitan una flexibilización de las patentes de tecnologías medioambientales.

De todas formas, tenemos que considerar que algunos países, como Brasil y China, han avanzado enormemente en los últimos años y están ya en el umbral de tener tecnologías medioambientales propias. Estos países proponen, en algunos casos, que las patentes de las tec-

nologías limpias se deberían transferir libremente a los países en desarrollo. Los países desarrollados, por el contrario, defendemos que no podemos ceder gratuitamente las patentes a los países en desarrollo porque la patente es precisamente la vía que nos permite fomentar la innovación y la inversión en investigación y desarrollo para desarrollar esas patentes. Si los investigadores y desarrolladores no son compensados después con la patente, difícilmente podemos promover que investiguen en esos ámbitos.

Por tanto, aquí se produce un cierto enfrentamiento entre los intereses de unos y otros; enfrentamiento sin resolver y que seguramente se va a reproducir en la próxima Conferencia de Cancún. En cualquier caso, el debate sobre los derechos de propiedad intelectual no creo que deba producirse en el foro del cambio climático, es una cuestión de carácter general y diferente. Existe, sin embargo, el riesgo de que esto se convierta en uno de los escollos en la próxima negociación prevista en Cancún.

Una de las posibilidades que se ha planteado es que las patentes puedan adquirirse por los países en desarrollo a través de la cooperación de los países desarrollados. Con ello, como saben ustedes, en los paquetes de los acuerdos medioambientales existiría el compromiso de los países desarrollados de poner una serie de fondos de cooperación a disposición de los países en desarrollo para utilizarlos, precisamente, en la lucha contra el cambio climático. A lo mejor una parte de esos fondos —hay quien lo propone— podría dedicarse a adquirir algunas de las patentes de tecnologías limpias, con lo que se conseguiría, por una parte, que esas patentes llegaran a los países en desarrollo y, por otra, que las empresas desarrolladoras de tales patentes pudieran tener su compensación al adquirirse con esos fondos.

La última cuestión que quiero plantearles es la de los ajustes fiscales en frontera. Como saben, existen una serie de propuestas para gravar con un arancel o un impuesto adicional en la frontera aquellos productos que provengan de los países que tengan políticas laxas en cambio climático. Es decir, si existe un acuerdo multilateral sobre reducción de emisiones, por ejemplo el de Kioto —por tanto, unos países estamos comprometidos a reducir la emisión y otros no—, las industrias presentes en los países que estamos constreñidos por las reglas de la reducción de emisiones tienen unos costes de producción más elevados. Es decir, producir de manera limpia es más caro que hacerlo de forma sucia. En cambio, los países que son *free riders*, utilizando una terminología inglesa, y que no participan en esos compromisos producen de manera más barata y colocan sus productos en los mercados de los países desarrollados, donde no hay ninguna limitación, y por tanto compiten a un precio inferior.

¿Por qué se pretende aplicar un arancel de estas características? ¿Por qué surgen estas propuestas? Primero, porque esto puede dar lugar a una pérdida de competitividad respecto a los países que tienen menos compro-

misos de producción con restricciones medioambientales. Segundo, porque hay que tener en cuenta lo que se denomina la fuga de carbono, la deslocalización de las industrias de los países desarrollados, que tienen grandes restricciones medioambientales, hacia la producción en países en desarrollo, donde no hay grandes exigencias medioambientales. La existencia de países que se declaren al margen de los acuerdos de emisiones podría dar lugar en el futuro a lo que algunos denominan refugios de carbono, países o zonas donde se podría producir contaminando y de manera más barata. También podría dar lugar a la deslocalización de industrias, al desempleo, etcétera. Pero, además, los defensores de estos aranceles lo utilizan como un incentivo al compromiso general. Es decir, es una especie de amenaza: si usted no se compromete con el acuerdo multilateral de reducción de emisiones, corre el riesgo de que en el futuro yo aplique un arancel específico a aquellas exportaciones que usted coloca en mi mercado.

Pero aplicar este ajuste fiscal en frontera es complicado. En primer lugar, ¿cómo se determina el método de producción? Por una parte, las reglas de la OMC no prevén la posibilidad de discriminar entre productos similares; es decir, las reglas de la OMC obligan a dar el mismo tratamiento a dos productos finales iguales con independencia del proceso de producción que se haya seguido para su fabricación; lo único que cuenta es el producto final, no el proceso. Por tanto, la discriminación de productos según el proceso de producción no está permitida por las reglas de la OMC. Por otra parte, ¿cómo se determina el proceso de producción? ¿Cómo podemos calcular el arancel verde que tenemos que aplicar a un producto determinado? ¿Y el arancel verde para cada producto es distinto según el país? Es decir, ¿una importación de una lavadora de China ha de tener un arancel verde diferente a la importación de una lavadora de Indonesia? La complejidad a la hora de estimar el nivel de ese arancel es enorme.

Algunos Estados miembros al máximo nivel, el presidente Sarkozy y el primer ministro Berlusconi, sacaron recientemente una propuesta conjunta en este sentido. En el futuro la Unión Europea debería aplicar un arancel verde o un ajuste fiscal en frontera a los productos provenientes de aquellos países que no hayan asumido compromisos internacionales de reducción de emisiones. La Comisión Europea, de momento, se resiste, y muchos Estados miembros también. No sabemos lo que puede ocurrir en el ámbito de la OMC si se aplica una medida de estas características.

Como he dicho al principio, la OMC no prohíbe la aplicación de restricciones con el objetivo de preservar el medio ambiente, pero sí que estas sean discriminatorias o desproporcionadas. Pero ese riesgo existe, con lo que en el caso de que se aplicaran ajustes fiscales en frontera correríamos dos riesgos. Por un lado, no está clara la propia compatibilidad con las reglas de la OMC y tendría que estudiarse muy bien el mecanismo de cálculo y de aplicación de ese arancel verde, porque existe

un riesgo elevado de que sea declarado incompatible con las reglas de la OMC tras el preceptivo análisis y arbitraje. Por otro lado, la aplicación de aranceles verdes o ajustes fiscales en frontera puede dar lugar a una temida escalada proteccionista de represalias. Yo pongo un arancel verde aquí y el país al que se lo exijo me aplica, como represalia, otro arancel equis sobre determinados productos porque considera que no debería existir el mío. Y esto puede dar lugar a una escalada proteccionista que nadie desea.

Ya para concluir les comentaré cuatro cosas, señorías. En primer lugar, creo que es necesario —y por ello agradezco que me hayan invitado— analizar el papel del comercio mundial en este debate sobre el cambio climático, ya que el proceso de liberalización del comercio mundial en el que estamos embarcados desde hace décadas, junto con la lucha contra el cambio climático, en la que estamos embarcados desde hace bastante menos tiempo, pueden encontrar algunos puntos de fricción en algunos momentos. Como les decía antes, la expansión del comercio internacional no lleva necesariamente a un aumento de las emisiones.

En segundo lugar, es necesaria la coherencia entre las políticas medioambientales y las comerciales. El problema es que, así como la protección medioambiental es una prioridad política para determinados países como el nuestro y la Unión Europea en general, para otros muchos la prioridad política principal no es la protección medioambiental, sino su propio desarrollo económico. Debo decir que la Unión Europea actúa de manera plenamente coherente en el ámbito de la política comercial y en el de la política medioambiental.

En tercer lugar, las obligaciones unilaterales de la Unión Europea de limitación de emisiones, que ya nos hemos autoimpuesto, independientemente de los acuerdos internacionales o multilaterales de reducción, constituyen un desafío importante. Solamente un enfoque multilateral nos permitirá alcanzar resultados legítimos y creíbles a nivel internacional. Un acuerdo de limitación de emisiones exitoso y de amplia cobertura como el que estamos persiguiendo en Copenhague y luego en Cancún evitaría previsibles tentaciones proteccionistas en el futuro del tipo de las que acabo de citar.

Para terminar, la comunidad comercial debe continuar trabajando en la idea que he propuesto de conseguir consensuar una lista de bienes medioambientales que hay que liberalizar. Sería una importante contribución comercial a la lucha contra el cambio climático llegar a un acuerdo multilateral en cuanto a qué productos y servicios medioambientales deberíamos eliminar todas las barreras al comercio.

Con esto he utilizado más o menos la media hora que me había propuesto. Agradezco mucho su atención, y quedo a su disposición por si tienen algún comentario que exponer o alguna pregunta que formular.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario general.

A continuación, se abre un turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Valín Alonso.

El señor **VALÍN ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias también al excelentísimo señor don Alfredo Bonet por esta exposición que, además de documentada, tiene mucho interés, en especial para quienes quizá no estemos excesivamente familiarizados con los aspectos más concretos del comercio mundial.

La exposición que nos acaba usted de hacer comprende el escenario general de la problemática que vincula el comercio mundial con las emisiones, y en definitiva, con los aspectos del cambio climático y medioambientales considerados de forma global. Esta es claramente una comparecencia de reflexión, que no tiene por qué tener en absoluto ningún tipo de componente político, salvo en un sentido muy amplio. Desde ese punto de vista omnicompreensivo, nos ha puesto claramente de manifiesto las fricciones que pueden surgir en relación con el comercio mundial y los condicionantes de los países con mayor sensibilidad en esta materia, como son los europeos. Precisamente nos ha hecho ver en su exposición que hay algunos países de la Unión Europea que son partidarios de algún tipo de formulación explícita en la que se recoja una consideración diferente respecto de los productos de aquellos países cuya producción no respeta las políticas medioambientales.

Evidentemente, hay una conclusión si se quiere un poco pesimista, si se considera la situación actual, u optimista, si se consideran las posibilidades de mejora, y la reflexión podría ser que los intereses comerciales y económicos están por encima de los medioambientales y de los relacionados con el cambio climático quizá porque, por aquello del *primum vivere deinde philosophari*, se considera más necesaria, urgente o hegemónica la preocupación por el desarrollo sin adjetivos que lo que podríamos llamar la preservación de una cuestión global como el equilibrio climático del planeta. Y vuelvo a repetir que eso incluso tiene sentido, pues hay mucho camino por andar en esa materia.

Creo que todos estamos de acuerdo en que hay que ir avanzando de una forma razonable y progresiva sin llegar a paralizar los acuerdos de la OMC. Quisiera saber si considera usted que existen posibilidades de alcanzar en Cancún acuerdos que permitan precisar más esas condiciones de la OMC que impiden que la discriminación de un producto en función del sistema de producción, cosa que ahora es imposible. Este es un asunto que conocemos muy bien quienes, a lo largo de nuestra vida profesional, nos hemos dedicado a los problemas agroalimentarios, por eso sabemos perfectamente que en esa materia existe una contradicción tremenda en la Unión

Europea, pero nosotros parecemos un poco los quijotes del planeta. Nos imponemos condiciones a nosotros mismos. Dentro de poco, la Unión Europea va a establecer una limitación a la producción de aves o de huevos salvo que estén desarrollados en unas condiciones de esas que los avicultores llaman hoteles de lujo para gallinas, frente a señores que están produciendo en países donde no existe ningún condicionante y donde las condiciones de las aves pueden ser hasta dramáticas. Teniendo en cuenta que en el precio de un huevo el condicionante de la financiación puede ser del orden del 30% o del 50% del coste final, se produce una diferencia tremenda que de ninguna manera se puede repercutir en los aranceles.

Y lo mismo sucede, por supuesto, con los criterios medioambientales que puede haber en las producciones agroalimentarias como, por ejemplo, el hecho de que en España y en Europa esté prohibida la quema de rastrojos, un problema que incide claramente en el cambio climático, cuando en toda América Latina el maíz, la soja y los cereales en general se producen utilizando las técnicas de incineración de la paja del rastrojo. Todo eso son costes claramente a mayores. ¿Considera usted que se puede llegar a modificar de alguna forma, y con matices, ese condicionante genérico de la OMC de que los productos puedan sufrir cierta discriminación siquiera aquellos más extremos en esa materia.

Está claro que los países que en estos momentos no tienen vinculaciones con los compromisos de tipo genérico como los de Kioto están logrando unos costes claramente más baratos. ¿Piensa que en Cancún puede avanzarse en algún tipo de generalización del comercio de emisiones, con matices, hacia los países que hasta la fecha han sido contrarios a establecer cualquier compromiso en esa materia? Estoy hablando por supuesto de China y de Estados Unidos. Todos sabemos que Estados Unidos está inmerso en un proceso de debate interno en relación con esta materia. ¿Cómo cree que pueden China y Estados Unidos enfrentar esta nueva situación?

Por último, le plantearé dos o tres cuestiones concretas. En relación con las producciones españolas, ¿tiene usted información sobre cómo han evolucionado las de aquellos productos más afectados por las restricciones de Kioto? Me estoy refiriendo, por ejemplo, al cemento y al acero, que son productos que por contener un alto contenido energético y una importante valoración de sus emisiones dentro del protocolo podrían ver encarecidos sus costes. Por eso le pregunto si tiene datos sobre la balanza comercial española en relación con esos productos, y aunque me imagino que a lo mejor no tiene en estos momentos esos datos concretos, al menos sí puede tener una idea de cómo están evolucionando en función de los sobrecostes que podemos estar teniendo en esa materia aun a pesar de que, como todos sabemos, el coste de la tonelada de CO<sub>2</sub> ha bajado claramente desde que comenzaron las primeras atribuciones.

Recientemente hemos firmado un acuerdo con América Latina. ¿Hasta qué punto en ese acuerdo con Amé-

rica Latina, que podría ser objeto de aplicación de un criterio de multilateralidad o de bilateralidad, se han tenido en cuenta estos problemas del cambio climático, estos problemas de bilateralidad en los condicionantes relacionados con el cambio climático? ¿Se han tenido en cuenta o cree usted que realmente ha sido necesario —como viene siendo general, desafortunadamente, en esta materia del comercio mundial— posponer el interés medioambiental, que de momento parece que sigue estando subordinado al interés más general de naturaleza económica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, senador Valín.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Herick Manuel Campos Arteseros.

El señor **CAMPOS ARTESEROS**: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la intervención del secretario general y hacer la primera valoración del Grupo Socialista sobre su intervención y sobre la acción del Gobierno diciendo claramente que esto no es solo una cuestión de reflexión política, sino que esto es un área de acción política, y nunca mejor dicho porque, al final, dentro de la reflexión hay que mantener una posición, y las posiciones las definen los Gobiernos en los diferentes organismos internacionales en los que están presentes. Por tanto, es muy importante la reflexión y es muy importante la acción del Gobierno.

La página web del ministerio sobre comercio exterior y cambio climático es un ejemplo claro de cómo facilitar la participación y poner de relieve la oportunidad de negocio que supone el cambio climático para las empresas españolas, y que de hecho lo está suponiendo. Pero además, al consultar esa información, se ve claro que su departamento tiene una estrategia, que no va simplemente reaccionando en una cumbre o en otra, sino que existe una estrategia clara que se plasma en el Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al cambio climático, con acciones claras para que las empresas ya fuertes en esta materia sigan fortaleciéndose, tanto en áreas como las de respuesta y negocio en lo referente a la mitigación de los gases de efecto invernadero, como en la de respuestas a la adaptación del impacto del cambio climático. Además, ha hecho un esfuerzo importante para poner encima de la mesa instrumentos accesibles para todas estas empresas, como el Fondo de carbono, el Fondo de consultoría, el Fondo para la iniciativa de proyectos de empresas españolas, y se ha hecho un trabajo para desarrollar actuaciones, como el proyecto de mecanismo de desarrollo limpio y los proyectos de mecanismos de acción global. Aquí se han comentado las de algunos países, pero he visto la lista y tenemos actuaciones concretas ya en más de diez.

Una de las consideraciones que se pueden hacer sobre la actuación que emprende su departamento es que el cambio climático no es un problema, sino que es algo que está ahí y que, ante la obligación de responder a él —tanto a lo que provoca las emisiones como a los efectos sociales y económicos que produce en todos los países y, por tanto, en España—, su departamento ha visto una oportunidad de negocio, como dice su página web, con criterios razonables, evidentemente, y cuando hablamos de negocio hablamos también de empleo.

Voy a hacerle alguna petición de información más amplia y concreta sobre algunos aspectos. Usted ha hablado de esfuerzo a raíz de los compromisos unilaterales —entre comillas— marcados por la Unión Europea para los países miembros, pero además, ¿qué repercusiones positivas puede tener ese esfuerzo en la investigación, desarrollo e innovación de nuestras empresas?

Voy a referirme a algo que ya ha comentado algún portavoz e incluso usted mismo. Pascal Lamy, director general de la OMC, decía en su carta previa a Copenhague que veía muy difícil esos aranceles —como usted mismo ha dicho—, que siempre tendría que haber un acuerdo multilateral antes de cualquier decisión, pero sí que veía factible la eliminación de barreras. No sé si estamos haciendo un trabajo especial para la eliminación de barreras mediante el intercambio de bienes y servicios medioambientales. Quisiera conocer claramente la posición del Gobierno de España en esta cuestión, dado que él dice que es posible; lo decía antes de la cumbre, y supongo que las conclusiones no habrán sido lo satisfactorias que queríamos, pero seguirán ahí, en los documentos de reflexión, y se trasladarán los debates a la propia OMC.

Quisiera que destacara más de lo que lo ha hecho ya en su intervención la incidencia de la solidaridad verde como garantía de desarrollo global en determinados países. Me refiero a eso que decía usted de permitir esa transferencia de tecnología verde a países desarrollados y qué cosas concretas estamos haciendo nosotros en una clara apuesta por la cooperación internacional que está llevando a cabo este Gobierno desde 2004, y cómo se puede trasladar eso a la lucha contra el cambio climático.

Me gustaría saber si tiene algún dato sobre la situación del sector, concretamente sobre las empresas que trabajan en este campo de respuesta al cambio climático, que tienen un producto tanto interno como externo, cómo ha respondido este sector ante la crisis y si se mantienen las exportaciones, si se mantiene el ritmo y, por tanto, el empleo, con lo cual estaríamos ante un sector que resiste bien y que no solamente no hay que mitigar, sino que hay que potenciar.

Tanto por su experiencia como por su responsabilidad y la del Gobierno, le pregunto lo siguiente. ¿Considera que son aplazables todas estas medidas que está adoptando el Gobierno, todos sus compromisos internacionales, dada la crisis económica, y que, por tanto, debemos aplazar todo esto porque no es una necesidad y priorizar

otras cosas, o, por el contrario, esto no es un gasto público sino una inversión que debe hacer el Gobierno y que tiene su efecto claro y contundente en la economía española y en las empresas?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campos.

Por último, para contestar a las preguntas que se le han formulado, tiene la palabra el secretario general, el señor Bonet.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO** (Bonet Baiget): Muchas gracias, señorías, por sus reflexiones y por su interés en estas cuestiones. Voy a intentar dar respuesta a todos sus comentarios.

El senador Valín, del Grupo Popular, ha hecho referencia al principio a que, a pesar de que algunos podamos tener una alta prioridad política por la política medioambiental y por la política de crecimiento económico, eso no ocurre en todos los países del mundo. Es una realidad, y es precisamente lo que está dificultando en muchos casos que podamos alcanzar esos acuerdos internacionales o multilaterales sobre emisiones.

Como saben, existe un cierto conflicto o diálogo norte-sur según el cual los países en desarrollo consideran que los países desarrollados, cuando se encontraban en su estadio de desarrollo, no estaban sujetos a normas excesivamente estrictas para desarrollarse o para su crecimiento económico, y que quizá hoy en día los países desarrollados —que ya pasaron por ese proceso hace un siglo— no deberían intentar imponer sus estándares medioambientales de alta calidad a aquellos países que están como ellos estaban hace muchas décadas. Esta es una cuestión política complicada, en la que se va evolucionando progresivamente, pero que está todavía algo lejos de resolverse de manera definitiva.

Me preguntaba sobre si era posible alcanzar un acuerdo en Cancún y si este podría tener un impacto sobre la posible revisión de las normas de la OMC respecto a la consideración de los métodos de producción en el comercio internacional. No sé si se va a alcanzar un acuerdo en Cancún —no me atrevo a vaticinar nada—; en cualquier caso, lo que sí está claro es que el acuerdo de Cancún no sería comercial, sino claramente medioambiental, que tendrá derivadas e implicaciones comerciales, sin duda.

Tengan en cuenta que las normas de la OMC son difíciles de cambiar. La OMC es una organización en que las decisiones se toman por consenso, no por mayoría de ningún tipo. Por ejemplo, la última ronda de negociación empezó en 2001, estamos en 2010 y todavía no la hemos concluido, es decir, intentar conseguir textos que alcancen el consenso de los 154 países miembros de la OMC es difícil. Por tanto, no soy excesivamente optimista respecto a la posibilidad de modificar las reglas de

la OMC porque no soy excesivamente optimista respecto de las posibilidades de conseguir un consenso para poder hacerlo. Otra cosa es que la aplicación de determinadas medidas comerciales como consecuencia del acuerdo de Cancún pueda testarse en el sistema de solución de diferencias de la OMC, es decir, lo que hemos dicho antes sobre un arancel verde o cualquier otra medida de carácter comercial justificada en un acuerdo de protección medioambiental o de reducción de emisiones podría aplicarse y llevarse a arbitraje por alguno de los países perjudicados por esa aplicación. El sistema de solución de diferencias de la OMC, que funciona muy bien, tendrá entonces que dirimir si esa medida es o no compatible con las reglas de la OMC, es decir, si las exigencias de no discriminación o de proporcionalidad que exigen las reglas de la OMC se cumplen en ese caso. En este momento no hay claridad ni opinión común o consensuada sobre si unas medidas de estas características serían o no compatibles con las reglas de la OMC. Seguramente terminará siendo el sistema de solución de diferencias el que acabará dictando la jurisprudencia necesaria para que este tipo de medidas puedan o no aplicarse en los próximos años.

En cuanto a si se podría producir alguna matización sobre el tratamiento de los países que no asumieran un acuerdo multilateral de emisiones, creo que de momento el objetivo es, y debe ser, que tenga la cobertura más amplia posible. Esa sería una segunda etapa, porque el objetivo común de todos tiene que ser que el próximo acuerdo de reducción de emisiones logre una cobertura total, si fuera posible, o al menos que los grandes países emergentes, y desde luego Estados Unidos, formen parte de este acuerdo de reducción de emisiones. Solamente después de constatar que no todos los países han suscrito ese acuerdo multilateral, que ya sería más plurilateral que multilateral, habría que determinar qué se puede hacer con aquellos que no los han suscrito, y alguna de las vías sería precisamente la de los aranceles verdes, tan polémica y a la que ya me he referido.

En cuanto a la evolución del comercio de los productos de los sectores más afectados por Kioto, desafortunadamente no tengo datos, como usted bien avanzaba, señoría. Puedo intentar hacérselos llegar, si lo desea, sobre la evolución de los últimos dos o tres años del comercio internacional de los productos más afectados. El año pasado, como ustedes saben, no es muy representativo. En realidad, nuestras exportaciones cayeron el año pasado cerca del 20% de productos en general, con lo que se produjo una caída en el comercio español y en el mundial, como saben. Estos últimos dos o tres años no son un período muy significativo para determinar la evolución.

En cuanto a los acuerdos con América Latina que citaba usted, hay dos acuerdos en negociación y uno en ciernes, en prenegociación o interrumpido. Uno es el acuerdo que se ha cerrado ya en el marco de la Comunidad Andina con Colombia y Perú, cuya negociación está terminada, y otro es el acuerdo Unión Europea-

Centroamérica, que es un acuerdo de asociación. Nuestro objetivo es que se pueda concluir la negociación en los próximos días, con vistas a la cumbre Unión Europea-América Latina que tendrá lugar, como saben, en Madrid el lunes y el martes de la semana próxima. Otro de nuestros objetivos es reanudar las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y los países del Mercosur, que están congeladas desde hace cinco años. En todos estos acuerdos, especialmente en el que se ha concluido ya con Colombia y Perú, y en el que está a punto de concluirse con los países de Centroamérica, existe un capítulo de desarrollo sostenible que incorpora una serie de compromisos de ambas partes, algunos en materia de normativa laboral y social, y otros en materia medioambiental. La Unión Europea es una de las pioneras en la inclusión de compromisos medioambientales y sociales como parte de los acuerdos comerciales de amplio espectro que negocia con otros países del mundo. Por tanto, existen una serie de compromisos de cumplimiento de los principales convenios internacionales medioambientales que están sujetos a las disciplinas del acuerdo internacional entre Colombia y Perú, por ejemplo, y la Unión Europea. La incorporación de estas cláusulas es una exigencia europea.

A veces también incorporan estos acuerdos cláusulas de derechos humanos, algo que no tiene nada que ver con el comercio internacional. La Unión Europea, como saben, en la negociación de estos acuerdos de amplio espectro intenta cada vez más hacer valer los principios y los valores europeos en el marco de las relaciones internacionales, también a través de los acuerdos de asociación, pero sí puedo decirle que las cuestiones medioambientales están incorporadas en estos acuerdos con América Latina en los capítulos de desarrollo sostenible por la obligación no solamente de suscribir y ratificar, sino también de aplicar debidamente las convenciones internacionales que aparecen listadas en el acuerdo de carácter medioambiental.

El diputado Campos se ha referido al principio al plan de impulso puesto en marcha por la Secretaría de Estado para los sectores relacionados con la lucha contra el cambio climático. No pertenece a mi ámbito directo, porque lo desempeña básicamente el Icx, el Instituto Español de Comercio Exterior que, como saben ustedes, forma parte de la Secretaría de Estado de Comercio, a la que yo también pertenezco. El objetivo, ya adelantado por su señoría, es desarrollar un sector con un claro futuro, como es el de aquellas empresas que trabajan en las tecnologías de lucha contra el cambio climático, a través de instrumentos de apoyo, tanto de información como de fondos determinados o de asesoría o consultoría, porque como usted bien decía también, la promoción de la internacionalización de estos sectores no choca contra la protección de la lucha contra el cambio climático, sino al contrario. Este es un ejemplo claro en el que la lucha contra el cambio climático y la promoción de la internacionalización de las empresas pueden coadyuvarse mutuamente.

Estamos trabajando en ese ámbito y en el aprovechamiento de los mecanismos de desarrollo limpio a través de la promoción y el fomento de la adquisición de derechos de emisión en inversiones de empresas españolas en países que tengan excesos de derechos de emisión para poder adquirirlos como consecuencia de determinados proyectos de inversiones, que es otra línea que estamos desarrollando a través de otros ámbitos de nuestra secretaría de Estado.

Me preguntaba también el diputado Campos sobre qué efecto tiene la asunción de compromisos unilaterales por parte de la Unión Europea sobre la reducción de emisiones cuando los demás no lo hacen. Como he señalado, esto es un desafío que va a dar lugar a debates en el futuro, que solamente podrían terminarse cuando el acuerdo de reducción de emisiones fuera global. Lo que pasa es que los países desarrollados tenemos que predicar con el ejemplo. Nosotros no tenemos alternativa y, además, es interesante desde el punto de vista económico y comercial. Debemos promover la producción limpia y la promoción de las tecnologías limpias con vistas al futuro. Ahora mismo probablemente represente un coste relativo superior para nuestra industria, pero en el medio y largo plazo representará una gran ventaja competitiva. Tiene un coste de adaptación —como siempre que se adaptan nuevas tecnologías—, pero la evolución de nuestro sistema productivo hacia un sistema de producción más limpia forma parte de la reforma estructural y de la modificación del modelo productivo que debemos aplicar en la economía española para prepararla para el futuro.

También ha hecho referencia a algunos comentarios del director general de la OMC, Pascal Lamy, antes de la Cumbre de Copenhague sobre la posibilidad de eliminar barreras. Es precisamente a lo que me refería. La OMC siente una cierta preocupación por los aranceles verdes respecto a la compatibilidad —según como se apliquen con las reglas del comercio internacional—, pero lo que sí tiene claro es que una contribución importante de la OMC a la lucha contra el cambio climático puede ser esa lista de bienes medioambientales para los cuales todos los miembros de la OMC nos comprometeríamos a eliminar los aranceles y las barreras no arancelarias. Es una negociación difícil por las razones que ya he indicado. Los últimos intentos que se están haciendo en estos meses son quizás rebajar algo la ambición del enfoque multilateral, dadas las dificultades que existen en llegar a una lista consensuada, y orientarlo más hacia un enfoque más plurilateral. En este acuerdo de reducción de barreras a los bienes medioambientales solamente participarían aquellos países que quisieran participar.

Lo que ocurre es que, por la cláusula de nación más favorecida que establece la OMC, o sea, por el hecho de que dos países miembros de la OMC no pueden tratar de manera diferente a dos de sus miembros, si yo reduzco los aranceles para el país A, automáticamente debo reducirlos para el país B. Esto quiere decir que lo que

conseguiría un acuerdo plurilateral de eliminación de aranceles en 40 países de los 154 de la OMC sería que en estos 40 países se reducirían todos los aranceles entre sí. Pero por la cláusula de nación más favorecida, estos 40 países también reducirían sus aranceles a todos los demás miembros de la OMC, con lo cual estaríamos consiguiendo el objetivo de liberalizar el comercio, pero no estaríamos comprometiendo la reducción de aranceles a aquellos países que no suscribieran este acuerdo plurilateral.

En cualquier caso, algunos acuerdos de la OMC ya han empezado de esta manera; es una especie de dos velocidades: los países que están interesados se incorporan a un acuerdo plurilateral que después se va ampliando con la entrada de nuevos países. Un precedente de esto lo tenemos en el acuerdo de compras públicas de la OMC. No hubo consenso en la OMC para redactar unas reglas internacionales para la contratación pública de los países, y una serie de ellos, entre los que están la Unión Europea y sus Estados miembros, decidimos ir adelante y crear un acuerdo de compras públicas en donde la cláusula de nación más favorecida que he mencionado no funciona, porque las reglas de la OMC no son multilaterales para la contratación pública, pero sí las de aranceles. O sea, con el acuerdo multilateral en compras públicas se puede producir una cierta discriminación, pero con el acuerdo de reducción de aranceles no.

En cuanto a la transferencia de tecnologías verdes, tenemos un compromiso complicado, como he indicado antes. Este debate entre países en desarrollo que desean adquirir gratis patentes de tecnologías limpias y los países desarrollados que no deseamos transmitir las patentes de manera gratuita está sin resolver. Soy partidario de defender las patentes como vía para promover la investigación y el desarrollo. Es decir, si no se remunera con la patente la investigación y el desarrollo nos vamos a quedar atrás, por lo que considero que es positivo mantener el sistema de patentes. Personalmente, creo que sí que tenemos una vía de salida en lo que he apuntado en la intervención, es decir, en el hecho de que una parte de los recursos económicos que los países desarrollados van a poner a disposición de los países en desarrollo para poder cumplir los compromisos de reducción de emisiones puedan destinarse en parte a esto: a la adquisición de determinadas patentes de empresas de países desarrollados para la aplicación de países en desarrollo. Además, algunas de estas patentes están

próximas a vencer, como ocurre, por ejemplo, con la energía cólica, que se está produciendo en países en desarrollo, en China o en otros países, con tecnologías propias de esos países. Por tanto, no deberíamos caer en la trampa de intentar regalar las patentes de determinadas tecnologías a los países en desarrollo, entre otras cosas porque estos países van a tal velocidad que están desarrollando sus propias patentes, y hay algunos de ellos que ya no están tan interesados como lo estaban antes en la adquisición de estas patentes cuando ellos mismos o sus propias empresas estarían dispuestos a venderlas y tendrían capacidad para ello.

¿Cómo está respondiendo el sector de tecnologías medioambientales ante la crisis? Este año pasado no son representativos y nos pueden hacer dudar sobre la evolución. Como he dicho al principio —y lo ligo con la última pregunta de si esto es aplazable o no—, ¿la promoción de las tecnologías limpias y la sustitución de tecnologías, digamos obsoletas, por tecnologías limpias es o no aplazable? Creo que no es aplazable y que no podemos esperar. Es verdad que estamos sometidos a una presión extra en estos momentos por la crisis económica mundial que estamos sufriendo, pero eso no debería detener, limitar o ralentizar el compromiso con el desarrollo de un potente sector de tecnologías verdes y tecnologías avanzadas en España. Considero que el cambio de modelo hacia un modelo de producción, de economía y de industria más sostenible pasa en gran medida por apostar por este tipo de tecnologías limpias, de energías renovables, etcétera. Por lo tanto, debemos seguir insistiendo en esa línea porque, además, estoy seguro de que va a convertirse cada vez más en un componente importante de nuestras exportaciones, no solo de bienes sino también de servicios en los próximos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Bonet y a todos los miembros de la comisión por haberla seguido con el interés que el tema nos ha suscitado. Señor Bonet, no tenga usted la más mínima duda de que toda su aportación incrementará el conjunto documental del que disponemos en la comisión para los estudios que estamos llevando a cabo.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las once horas y cincuenta minutos.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**